



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 750-9-2019-MPT

Talara, 10 de setiembre de 2019



VISTO: La Resolución de Alcaldía 748-9-2019-MPT de fecha 9 de setiembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del Gerente Municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Alcaldía 748-9-2019-MPT de fecha 9 de setiembre de 2019, se designa a la Lic. Milva Yolanda Chávez de Talledo en el cargo de Gerente de Desarrollo Humano y Económico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 742-9-2019-MPT de fecha 5 de setiembre de 2019, se deja sin efecto la designación de la Lic. Lady Dianna Burga Ramírez como Subgerente de Programas Sociales;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario encargar la Subgerencia de Programas Sociales a la Lic. Milva Yolanda Chávez de Talledo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 10 de setiembre de 2019 a la **LIC. MILVA YOLANDA CHÁVEZ DE TALLEDO** en la **SUBGERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES**, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Humano y Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la interesada; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Subgerencia de Programas Sociales y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General



ABG. JHONNY ALBERTO TINEDO MARCHÁN
Alcalde Provincial (e)

Copias:
Interesada
GM/URH/SGPS/GDHE
UTIC
Archivo
JFLT/C/JATM/maritzza,z.